

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**N° 347-2023-DIGA-UNAM**

Moquegua, 13 de diciembre del 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 1405-2023-UP-OPP/UNAM, de fecha 11 de diciembre del 2023; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 6165, de fecha 11 de diciembre del 2023; el Informe N° 7862-2023-ABAST-DIGA/UNAM, de fecha 06 de diciembre del 2023; Informe N° 1686-2023-DITT/VPI/UNAM, de fecha 24 de noviembre del 2023; y demás anexos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce a la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con Informe N° 1686-2023-DITT/VPI/UNAM, de fecha 24 de noviembre del 2023, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa al Vicepresidente de Investigación – UNAM, que el **Dr. FRANZ ZIRENA VILCA**, Director del Proyecto de Investigación denominado "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RIO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", solicita otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, **para el pago de un servicio de capacitación en "DESARROLLO Y VALIDACION DE MÉTODOS ANALÍTICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE FÉRMACOS MEDIANTE CROMATOGRFÍA LÍQUIDA ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS EN TÁNDEM"**, a desarrollarse por una Universidad Extranjera de España que cuenta con amplia experiencia en la temática de la capacitación del 11 al 18 de diciembre del 2023, por el importe de S/. 27,000.00 soles, para lo cual autoriza y solicita que se prosiga con el trámite respectivo ante las dependencias correspondientes; asimismo, adjunta los formatos N° 01 y 02;

Que, con Informe N° 7862-2023-ABAST-DIGA/UNAM, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Director de la Unidad de Abastecimiento, da opinión favorable para otorgar ENCARGO INTERNO, **para pago de capacitación en "DESARROLLO Y VALIDACION DE MÉTODOS ANALÍTICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE FÉRMACOS MEDIANTE CROMATOGRFÍA LÍQUIDA ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS EN TÁNDEM"**, a desarrollarse por una Universidad Extranjera de España, siempre que esta contratación esté por realizarse y no sea una regularización. El presente encargo interno se subsume en el literal a), del Art. 5, numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, según detalle del informe y su formato N° 01 adjuntos;

Que, mediante Informe N° 1405-2023-UP-OPP/UNAM, de fecha 11 de diciembre del 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la UNAM, emite la certificación de crédito presupuestario N° 6165, de fecha 11 de diciembre del 2023, por un monto de S/. 27,000.00 soles; conforme a la verificación del marco presupuestal a la meta 064 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Universitaria", donde se determina que cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de encargo; asimismo en el Artículo 6 de las Disposiciones Generales inciso 6.1.1. establece que el Servidor de la Universidad Nacional de Moquegua a quien se le otorgó el encargo es responsable de su ejecución y de la presentación de la rendición de cuentas documentada, dentro de los plazos previsto en la presente Directiva;

Que, según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**  
**N° 347-2023-DIGA-UNAM**

Moquegua, 13 de diciembre del 2023

de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM de fecha 22 de enero del 2021 que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR**, con eficacia anticipada al 11/12/2023, la entrega de fondos en la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a favor del **Dr. FRANZ ZIRENA VILCA**, Director del Proyecto de Investigación denominado "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RIO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", por el importe de S/. 27,000.00 (VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES), a fin de realizar el pago de un servicio de capacitación en "DESARROLLO Y VALIDACION DE MÉTODOS ANALÍTICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE RESIDUOS DE FÉRMACOS MEDIANTE CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA ACOPLADA A ESPECTROMETRÍA DE MASAS EN TÁNDEM", a desarrollarse por una Universidad Extranjera de España, **cuyo plazo de ejecución es del 11/12/2023 al 18/12/2023**, con afectación al siguiente detalle:

<b>Meta</b>	: 064 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico Universitaria
<b>Fte de Fto / Rubro</b>	: 5-18 Canon Sobre canon Regalías Renta de Aduanas
<b>Tipo de Recurso</b>	: "P" regalías mineras
<b>Genérica de gastos</b>	: 2.3 Bienes y Servicios
<b>Específica de Gastos</b>	: 2.3.2.7.10.99
<b>Certificación Presupuestal</b>	: N° 6165 S/. 27,000.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, proseguir con los trámites correspondientes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR** al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno al **Dr. FRANZ ZIRENA VILCA**, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de culminada la actividad con la documentación correspondiente en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM, de fecha 02 de noviembre de 2017.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC. ROBERTH WILSON ALARCON MONTALVO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Distribución  
- CONT. Y TESO.  
- OTI  
- INTERESADO  
C.C./Archivo